



San Andrés Islas, Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

|                              |                                                    |
|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Referencia                   | DECLARACIÓN DE PERTENENCIA                         |
| Radicado                     | 88001-4003-003-2019-00164-00                       |
| Demandante                   | ERNESTO VELEZ RODRIGUEZ                            |
| Demandado                    | IVONE VELEZ RODRIGUEZ Y PERSONAS<br>INDETERMINADAS |
| Auto de<br>Sustanciación No. | 0191-021                                           |

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se vislumbra que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado contestación al oficio No. 0721-19, de fecha agosto 08 de 2019, pese a que existe constancia del envío por correo electrónico [direccion.general@agenciadetierras.gov.co](mailto:direccion.general@agenciadetierras.gov.co). Se le requerirá nuevamente para el efecto.

De igual manera, el Despacho ordenará que por secretaría, se oficie a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncien respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 450-9300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Requerir a la Agencia Nacional de Tierras para que de contestación al oficio No. 0721-19, de fecha agosto 08 de 2019.

**SEGUNDO:** ficiar a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncie respecto del inmueble No. 450-9300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE  
JUEZA

//Naty